

T Juzgado 76

Fecha de emisión de notificación: 25/marzo/2025

Sr/a: IANNUCILLI JOSE LUIS

Domicilio: 20136872916

Tipo de domicilio

Electrónico

Carácter: Sin Asignación

Observaciones especiales: Sin Asignación

Copias: N

Tribunal: JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL TRABAJO NRO. 76 - sito en PARANA 520, PISO 7º. CABA

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 27164 / 2019 caratulado: **MERCADO, CARLOS ESTEBAN c/ EXPERTA ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL** en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

27164/2019 - MERCADO, CARLOS ESTEBAN c/ EXPERTA ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL

CABA, 25 de marzo de 2025.- AV

Por devueltas las actuaciones. Por Secretaría, practíquese liquidación de honorarios de conformidad con lo normado por el art. 132 L.O.

VIRIDIANA DÍAZ ALOY
JUEZA NACIONAL

Sra. Jueza:

En atención a lo resuelto por V.S. precedentemente, procedo a practicar liquidación:

Liquidación según RIPTE + 6% anual

(En atención a que a la fecha de la presente liquidación el último índice RIPTE publicado corresponde al mes de 1/2025, es decir, con 2 meses de atraso, los cálculos con índices de actualización se realizan en función del RIPTE publicado para el mes de abril de 2016, es decir, 2 meses por adelantado al 5/6/2016, conforme criterio fijado en el pronunciamiento del Superior)

Fecha de la liquidación: 25/03/2025

Índice: RIPTE

Monto inicial: \$ 808.154,71.-

Fecha del crédito: 5/06/2016 (Índice: 2022,16000000 -abril 2016-)

Fecha de la liquidación: 25/03/2025 (Índice: 141124,78000000 -enero 2025-)

Tasa de interés anual: 6,00%

Variación del índice: 6878,91264786%

Resultado parcial: \$ 56.400.411,27.-

Días transcurridos: 3216

Porcentaje de intereses: 52,87%

Monto de intereses: \$ 29.818.897,43.-

Monto de la liquidación: \$ 86.219.308,70.-

Total capital + intereses al 25/03/2025

\$ 86.219.308,70.-

HONORARIOS DE PRIMERA INSTANCIA

Representación Actora (16%):

\$ 13.795.089,39.-

Representación Experta ART S.A. (14%):

\$ 12.070.703,21.-

Perito médico (7%):

\$ 6.035.351,60.-

HONORARIOS DE SEGUNDA INSTANCIA

T Juzgado **76**

Fecha de emisión de notificación: 25/marzo/2025

Representación Actora (30% s/1ra Instancia):	\$ 4.138.526,81.-
Representación Experta ART S.A. (30% s/1ra Instancia):	\$ 3.621.210,96.-

HONORARIOS DE RECURSO EXTRAORDINARIO

Representación Actora (30% s/1ra Instancia):	\$ 4.138.526,81.-
Representación Provincia ART S.A. (30% s/1ra Instancia):	\$ 3.621.210,96.-

DISTRIBUCIÓN DE COSTAS:

Ira y 2da instancias y recurso extraordinario: 100% a cargo demandada EXPERTA ART S.A.

Representación Actora	100% a cargo Experta ART SA	(\$ 22.072.143,01.-)
Experta ART S.A.	100% a cargo Experta ART SA	(\$ 19.313.125,13.-)
Perito médico	100% a cargo Experta ART SA	(\$ 6.035.351,60.-)
Tasa de justicia (3%)	100% a cargo Experta ART SA	(\$ 2.586.579,26.-)

Secretaría, 25/03/2025.

ALBERTO CÉSAR VEGA
SECRETARIO DE JUZGADO

T Juzgado 76

Fecha de emisión de notificación: 25/marzo/2025

27164/2019 - MERCADO, CARLOS ESTEBAN c/ EXPERTA ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL

CABA, 25 de marzo de 2025.- AV

Apruébase la liquidación que antecede, en cuanto ha lugar por derecho y de la misma, traslado a las partes por tres días, con copia, quedando la demandada **EXPERTA ART S.A.** intimada de pago, dentro del quinto día subsiguiente, en caso de no merecer observación, bajo apercibimiento de ejecución. **NOTIFIQUESE CON COPIAS.**

Intímese a la parte demandada **EXPERTA ART S.A.** para que dentro del mismo plazo deposite en autos las sumas adeudadas en concepto de costas a su cargo, conforme distribución detallada en la liquidación en traslado, todo ello bajo apercibimiento de ejecución. **NOTIFIQUESE.**

Se hace saber a las partes, letrados y peritos intervinientes que las libranzas judiciales en concepto de capital, honorarios e IVA se realizarán bajo la modalidad electrónica (vía intranet Banco Ciudad) en función del convenio celebrado entre la CNAT y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. A tal fin, los beneficiarios deberán acompañar a autos la documentación que acredite su número de CUIL/CUIT, situación impositiva (vgr. responsable inscripto o monotributista) y el CBU de la cuenta bancaria de su titularidad a la que los fondos respectivos deberán ser transferidos. NOTIFIQUESE.

Intímese la demandada **EXPERTA ART S.A.** para que, dentro del plazo de cinco días, oble la suma de \$ **2.586.579,26.-** en concepto de tasa de justicia, acompañando a la causa el comprobante de sellado respectivo, bajo apercibimiento en caso de silencio o de no mediar oposición fundada a su pago, de aplicar una multa del 50% con más los intereses que a tasa activa aplica el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos (cfr ley 21.859). **NOTIFIQUESE.**

En atención al estado de autos, intímese a la parte **ACTORA** para que dentro del plazo de diez (10) días retire la documentación obrante en el Anexo reservado bajo el Nro. 6519 (estudios médicos complementarios), como así también la obrante en el sobre glosado a fs. 3 de autos, todo ello bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. **NOTIFIQUESE.**

VIRIDIANA DÍAZ ALOY
JUEZA NACIONAL

Queda Ud. legalmente notificado

Buenos Aires, de marzo de 2025. VD

Fdo.: DR. FERNANDO MARIANO MICCIULLO, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO